



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

**Protocolos de desarrollo del “Reglamento  
regulador de la gestión de listas de  
contratación temporal”  
- en virtud del artículo 30.3. -**

**(BOTH A 68 de 18/6/2014)**

Castellano

<b>Código del Protocolo:</b>	<b>PS09</b>
<b>Fecha de aprobación CSLC:</b>	27/07/2016
<b>Fecha de la última actualización CSLC:</b>	
<b>Tipo protocolo:</b>	Procedimientos Selectivos (PS)
<b>Artículos del Reglamento desarrollados:</b>	<b>17</b>

<b>Denominación Protocolo:</b>
<b>Protocolo para la toma de decisiones relativas a ofertas a personas en situación de incapacidad temporal (IT)</b>

<b>Objeto del protocolo:</b>
------------------------------


El Artículo 17.- Condiciones y modalidades, establece que “para ser seleccionado/a el aspirante no podrá encontrarse en ese momento en situación de incapacidad temporal. Deberá incorporarse al puesto y cubrir la necesidad para la que ha sido seleccionado. En caso contrario se aplicará lo previsto en el título VI.

<b>Consideraciones previas</b>
--------------------------------

El Artículo 17.- Condiciones y modalidades, establece que “para ser seleccionado/a el aspirante no podrá encontrarse en ese momento en situación de incapacidad temporal. Deberá incorporarse al puesto y cubrir la necesidad para la que ha sido seleccionado. En caso contrario se aplicará lo previsto en el título VI.

Este protocolo establece los procedimientos para las siguientes situaciones:

- Empleados municipales en situación de IT.
- Empleados NO municipales en situación de IT.)
- No empleados en situación de enfermedad. Queda bajo la responsabilidad de la persona seleccionada:

<b>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua.</b> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.</b>			
<b>Sinatzailerearen izena</b> Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua)</b> CSV (Código de Verificación Segura)	7PDE564I3IUXC2LUFHJF3HLTQI	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y hora	27/10/2016 10:23:02
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	<b>Orrialdea</b> Página	1/2
 7PDE564I3IUXC2LUFHJF3HLTQI			

**Protocolo de actuación:**

1.- Empleados municipales en situación de IT. En estos casos el sistema avisa de la situación con un mensaje. Antes de rechazar a la persona candidata es preciso hacer dos comprobaciones previas:

1.1.- Comprobación con el personal administrativo de Función Pública que tramita las altas y bajas a fin de comprobar si esta se ha recibido y falta por incorporar al sistema de gestión.

1.2.- En el caso de que en el punto anterior el resultado sea negativo ponerse en contacto telefónico con la persona afectada y, sin realizar oferta, preguntarle si continua en situación de IT.

En caso de que ambos procedimientos resulten negativos se podrá seleccionar a otro/a candidato/a.

2.- Empleados NO municipales en situación de IT. En estos casos el sistema no avisa de la situación. Queda bajo la responsabilidad de la persona seleccionada:

2.1.- Estar de alta en la fecha de inicio del contrato o

2.2.- Informar de la contingencia, presentando el volante de IT, y renunciar al contrato según lo dispuesto en el artículo 26. 4)

3.- No empleados en situación de enfermedad. Queda bajo la responsabilidad de la persona seleccionada:

3.1.- Incorporarse al puesto de trabajo o

3.2.- Informar de la contingencia, mediante certificado médico, y renunciar al contrato según lo dispuesto en el artículo 26. 4)

<b>Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a> <b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen baretik onartua.</b> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, de firma electrónica.</b>			
<b>Sinatzailerearen izena</b> Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZKO UDALA-NIF/IFZ-P0106800F (Tablon)		
<b>EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua)</b> CSV (Código de Verificación Segura)	7PDE564I3IUXC2LUFHJF3HLTQI	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y hora	27/10/2016 10:23:02
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	<b>Orrialdea</b> Página	2/2
 7PDE564I3IUXC2LUFHJF3HLTQI			